

## La conexión entre policías y fiscales sigue siendo deficitaria

JUAN ENRIQUE VARGAS

Director ejecutivo del Centro de Estudio de la Justicia de las Américas (CEJA), habla sobre las luces y sombras de la reforma procesal penal en la región andina.



**¿En qué etapa se encuentran los procesos de reforma procesal penal en los países de la región andina? ¿Cuál es el balance que usted hace luego de 10 años de iniciados los mismos?**

► La reforma procesal penal en América Latina ha demostrado una extraordinaria vitalidad y capacidad de innovación. Desde principios de la década de los noventa, no han cesado de incorporarse nuevos países al proceso. La región andina no ha sido una excepción y hoy todos los países que la integran ya están sumados al proceso, algunos con plena vigencia (Bolivia, Ecuador y Chile), otros en proceso de im-

plementación gradual (Colombia y Perú).

En el curso de estos años el proceso de cambios ha experimentado alteraciones, los cuales puede apreciarse en las características de las reformas en estos mismos países. Si en un inicio la reforma fue impulsada por fuerzas externas al sistema judicial e incluso al Estado (organizaciones de la sociedad civil), tal como sucedió claramente en Ecuador y Chile; en los nuevos procesos las fuerzas son claramente más institucionales (Colombia y Perú). En un comienzo se puso mucho énfasis en el proceso legislativo como gran motor del cambio, descuidando otros factores más asociados a la implementa-



## Entrevista a Juan Enrique Vargas

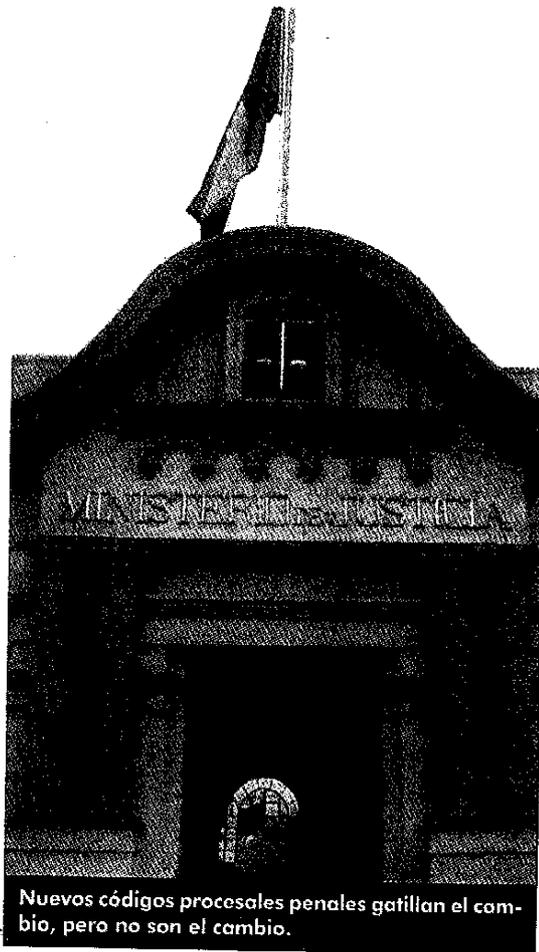
ción (como en Ecuador), hoy hay bastante más conciencia de que un nuevo Código puede gatillar un cambio pero no es "el" cambio. En general, en los últimos procesos (quizás con la excepción del Perú), ha habido un esfuerzo muy especial en modificar y fortalecer las instituciones, así como la gestión general del sistema, ajustando los métodos de trabajo de los diversos operadores a las necesidades del nuevo sistema. Sin embargo, en este terreno aún es mucho lo que falta hacer. Continuar y profundizar este tipo de cambios es lo único que puede garantizar que una reforma de este tipo cumpla realmente con la oferta de mejor justicia (en términos de garantías y eficiencia), que se hizo a nuestros ciudadanos.

**¿Cuál es la característica principal de la reforma procesal penal en cada país de la región andina?**

► La característica principal de la reforma en los países andinos se refiere al cambio de un sistema de justicia criminal de carácter inquisitivo, escrito y tradicional a un sistema de corte acusatorio, centrado no el expediente sino en la oralidad, con el juicio oral precisamente como momento culminante. Inicialmente estos cambios estuvieron inspirados en asegurar en el proceso penal el pleno respeto del debido proceso y los derechos humanos en general. Luego se han incorporado al proceso demandas por hacer a la par más eficiente el proceso, en términos de dar solución a un mayor número de casos, en tiempos razonables.

Estos objetivos se han traducido en que en los distintos países de la región andina se hayan planteado procedimientos crimi-

nales de similares características, compartiendo actores e instancias judiciales. La mayor diferencia ha radicado en si la oralidad se entiende como un medio que debe guiar todo el proceso penal, desde la primera diligencia de investigación hasta la sentencia definitiva, o debe ser entendida como un aspecto o característica puntual del juicio. La tendencia inicial era una concepción de la oralidad limitada mayoritariamente al juicio oral; hoy se entiende que la oralidad va más allá del juicio, pues se la concibe como una metodología de trabajo judicial competitiva con la metodología tradicional del expediente, la cual se quiere sustituir dadas sus nega-



Nuevos códigos procesales penales gatillan el cambio, pero no son el cambio.

CARETAS 1980